

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "FAIRIS-C. LTDA."

1.- Las Escrituras Públicas de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "FAIRIS C. LTDA.", se otorgaron en la ciudad de Ambato, el 19 de noviembre de 1979 y 1° de febrero de 1980, ante el Notario Tercero del Cantón Ambato. Dicha constitución ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías Economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 6503 de 13 Feb. 1980.

2.- Los socios de la compañía son: Jorge Jaramillo Vinuesa, Enrique Hernández y Carlos Segovia Vallejo. Todos ecuatorianos, casados y domiciliados en la ciudad de Ambato.

3.- La compañía se denomina: "FAIRIS C. LTDA."

4.- Objeto Social: a) Producción de vidrio templado y afines; b) Producción de marcos de aluminio con sus respectivos forros y seguridades; y, c) Importación, exportación, compra-venta, agenciamiento, representación y distribución de vidrio templado y afines, como también de marcos de aluminio con sus respectivos forros y seguridades.

5.- Plazo de duración: veinticinco (25) años.

6.- Domicilio principal de la compañía: Ambato.

7.- Capital Social: DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/ 200.000,00), dividido en doscientas (200) participaciones de UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) de valor cada una.

8.- Integración de Capital: se encuentra íntegramente suscrito y pagado el 50%, en numerario, el saldo se cubrirá en el plazo de seis meses.

9.- Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la Junta de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente han sido designados los señores: Enrique Hernández y Jorge Jaramillo Vinuesa, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 13 de Febrero de 1980

Econ. Gilberto Novoa M.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO
ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL

JUZGADO DECIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL

CITACION JUDICIAL

DEMANDANTE: Rosa Margoth Medina Aráuz

DEMANDADO: Fredy Ricardo Flores Hurtado

ASUNTO: Juicio de Divorcio.
PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL.- Quito, a 30 de enero de 1980.- Las 2 p.m.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. Es procedente el trámite verbal sumario. Tómese en cuenta el domicilio señalado por la actora. Cítese y entréguese la copia al demandado, por desconocerse el do-

milio actual de Fredy R. Flores Hurtado, y de conformidad con el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad.- f) Dr. Alcides Núñez M.

Lo que llévo a su conocimiento para los fines de ley.

JAIME VAZCONES QUEVEDO
SECRETARIO DEL JUZGADO
DECIMO
SEGUNDO DE LO CIVIL
(Hay un sello)